



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Constitución de la Provincia de Río Negro prescribe en el artículo 40 inciso 8) acerca de los DERECHOS DEL TRABAJADOR, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio, que: "es derecho de los trabajadores acceder a una vivienda digna, procurando el Estado el acceso a la tierra, al título de propiedad correspondiente y a la documentación técnica tipo para la construcción, conforme lo determina la ley".

En el mes de setiembre de 1958 fue sancionada la ley n° 21 que crea el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), organismo autárquico y cuya misión es promover y ejecutar una Política Habitacional que tienda a satisfacer la demanda de los rionegrinos, garantizando el derecho de acceso a la tierra y la vivienda digna, conforme lo establece la Constitución provincial.

Posteriormente en el año 1964 se creó la Secretaría de la Vivienda, organismo por el cual el Estado Nacional intervino de manera activa en las jurisdicciones federales en la producción de viviendas sociales con un carácter "universal". Nace así el Fondo Nacional de Viviendas (FONAVI), que constituye la plataforma continua de provisión de fondos genuinos para la construcción de viviendas. Funcionó por más de dos décadas cumpliendo una tarea importante en toda la Provincia, hasta que la impronta neoliberal de la década del '90 concluyó con esta política.

Fue precisamente durante el "menemismo" que la Unión Trabajadores/as de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R), sindicato que agrupa a las y los docentes, bajo la Conducción de Daniel Gómez, desarrolló una política activa que permitió el acceso a viviendas a cientos de docentes de gran parte del territorio rionegrino, a partir de la suscripción de acuerdos paritarios con el gobierno provincial, a pesar del momento de quita de derechos que profesaba el neoliberalismo gobernante.

Posteriormente se implementaron acuerdos que, a la postre, resultaron absolutamente insuficientes tales como:

- Año 2012 el programa provincial de urbanización y viviendas Habitar Río Negro.
- Programa Casa Propia destinado a atender la demanda habitacional en la provincia.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- También se implementó el Programa Camino a Casa para atender la demanda organizada de grupos específicos como Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, Entidades Sindicales, Asociaciones, Cooperativas u otras, pudiendo instrumentarse en tierras propias del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda.

Todas estas iniciativas políticas resultaron apenas impulsos de carácter compensatorio, que intentaron contrarrestar un enorme déficit que la realidad actual visibiliza de manera cruda. Los asentamientos poblacionales crecen en todo el territorio, y con mayor crudeza en el Alto Valle rionegrino, donde el negocio inmobiliario ha establecido durante los últimos años, en nombre de libertad de mercado, precios inalcanzables para los trabajadores, cualquiera sea su rubro.

En particular los trabajadores docentes del estado rionegrino, han avanzado en la adquisición de terrenos esperanzados en la concreción de acuerdos con el Instituto de la Vivienda (IPPV) con el anhelo de lograr el sueño de la vivienda propia.

Tal es el caso de un importante grupo de docentes (58 en total) de la localidad de Cinco Saltos, quienes bregan por su vivienda desde el año 2008, habiendo avanzado en la compra de terrenos, iniciar tratativas mediante la firma de un convenio con el IPPV, y dispuestos a recibir la vivienda y pagar por ello de acuerdo a lo que establece la ley.

Este grupo de docentes congregados en el gremio UnTER pre adjudicatarios de los dos loteos para viviendas docentes de Cinco Saltos, han solicitado recientemente la intervención de las autoridades competentes pues, luego de más de doce años de bregar por una vivienda propia aún no han logrado avanzar más allá de la compra de los terrenos.

Sumado a ello, hoy estas tierras se ven amenazadas, según lo denuncian, por posibles ocupaciones de asentamientos poblacionales y solicitan la urgente intervención de las autoridades para resolver definitivamente es situación que en la actualidad se torna angustiante.

Según propias expresiones de los preadjudicatarios: "... el día 28 de mayo del corriente año, una compañera afiliada nos llama para comunicarnos que en el loteo correspondiente a las 38 viviendas (ubicado entre las calles San Juan y La Rioja) había observado gente limpiando y desmalezando. Inmediatamente nos acercamos al lugar y



Legislatura de la Provincia de Río Negro

observamos que efectivamente el sector ubicado en calle San Juan y calle Islas Malvinas estaba desmalezado e incluso habían quemado el pasto. Ante esta situación nos dirigimos a la comisaría correspondiente. Se radicó la denuncia y nos comunicamos con el fiscal. Tanto en la comisaría como el fiscal al ser informados que los terrenos no tienen ninguna mejora plantean preocupación. Adjuntamos dicha denuncia. Es muy grande el malestar y la preocupación de 58 compañeros y compañeras que han pagado su terreno, hace más de 10 años, y aún no tienen la vivienda. Son 58 familias que siguen alquilando y no tienen su derecho garantizado. El sindicato trabajó para que se construya un plan social de viviendas, que debía concretar el IPPV. Pasaron los años y esto nunca se hizo realidad, en el año 2017 el IPPV hace pública la decisión de no construir más planes sociales de viviendas, aun así, seguimos viendo que a otros sectores se les están construyendo las casas, y para los y las docentes no se entregan viviendas en Cinco Saltos desde el año 2006." (...) "El año pasado se aprobó una ley provincial para la creación de un Fondo Habitacional Docente. Entendemos que los montos propuestos son insuficientes para la demanda de viviendas que tenemos, pero que es un avance. En este momento nuestros terrenos no cuentan con ninguna mejora, ningún servicio, y nos preocupa mucho que ante la difícil realidad social que estamos viviendo haya otros vecinos o vecinas que decidan tomar nuestros terrenos."

La nomenclatura catastral de las mencionadas parcelas de no menos de 10x25 mts correspondientes a tres hectáreas es 02-01-E-050°-01D, según Plano de Mensura 142-86 de la localidad de Cinco Saltos.

Una situación parecida se acontece en la localidad d Catriel.

En Catriel viven y trabajan centenares de docentes. Sin embargo, en los últimos quince años solo se entregaron 30 viviendas al sector docente. Además, desde 2018, cuentan con 26 loteos que aún no tienen los servicios correspondientes. Es por ello que estos trabajadores y trabajadoras de la educación solicitan que el IPPV articule algún tipo de política, que podría ser el "Programa Manos a la Obra", que les permita acceder al derecho una vivienda digna.

Debe destacarse que existe un convenio firmado entre los adjudicatarios de los terrenos, el Gremio UnTER y el IPPV, mediante el cual se establece que las parcelas tienen como destino la implementación de Planes Sociales de Viviendas exclusivamente, quedando privados de construir su vivienda por iniciativa propia.

Por ello, desde la Legislatura de la Provincia apelamos a la intervención de las autoridades del



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

IPPV para atender de manera urgente esta problemática, con el fin de:

- Respetar y reivindicar los objetivos históricos con que fuera creado el IPPV: promover y ejecutar una Política Habitacional que tienda a satisfacer la demanda de los rionegrinos, garantizando el derecho de acceso a la tierra y la vivienda digna, conforme lo establece la Constitución de Río Negro.
- Garantizar el derecho constitucional que les cabe a los trabajadores de acceder a una vivienda digna, procurando el Estado el acceso a la tierra, al título de propiedad correspondiente y a la documentación técnica tipo para la construcción, conforme lo determina la ley.
- Respetar los convenios firmados entre las instituciones de la democracia, en este caso UnTER - IPPV.

Por ello;

Autores: Héctor Marcelo Mango, Daniela Silvina Salzotto.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y al Instituto Provincial para la Vivienda (IPPV) la necesidad de iniciar las gestiones que corresponda a fin de dar solución a lo solicitado por un grupo de docentes de las localidades de Cinco Saltos y de Catriel, agremiados a la Un.T.E.R., que requieren la reactivación del convenio firmado oportunamente con el IPPV a fin de lograr el relevamiento, la construcción y el acceso a una vivienda propia dado que luego de varios años de trabajo y aun contando con los terrenos, no se les ha garantizado el derecho constitucional que le cabe a los trabajadores y la trabajadoras de acceder a una vivienda digna.

Artículo 2°.- De forma.